

	(Dentico S.

ESTA TARJETA IDENTIFICA A SU TITULAR COMO INGENIERO DE PETRÓLEOS, AUTORIZADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DE ACUERDO CON LA LEY 20 DE 1984, SEGÚN MATRÍCULA OTORGADA POR EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS, CPIP.

FIRMA DEL TITULAR

EL USO DE ESTA TARJETA ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE. EN CASO DE EXTRAVÍO O PÉRDIDA DAR AVISO INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO.

> CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS